



Ottawa, Canadá.

Año II, No. 26

31 de diciembre de 1974

Presupuesto modificado apunta al crecimiento económico e inflación reducida, 1

Exposición de telecomunicaciones, 4

Misión comercial a Italia y España, 5

Medalla para las tropas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, 5

Estampilla honra al promotor del Canal Welland - "padre del transporte canadiense", 5

Reconstrucción en Honduras - Canadá planifica su ayuda, 6

Precios elevados de la propiedad, 6

Presupuesto modificado apunta al crecimiento económico e inflación reducida

Al introducir su presupuesto en la Cámara de los Comunes el 18 de noviembre, el Ministro de Hacienda, John Turner, declaró que contenía medidas para mantener un crecimiento económico saludable y reforzar el ataque contra la inflación, objetivos idénticos al del presupuesto derrotado el 6 de mayo.

"Ya se han ejecutado dos medidas propuestas en dicho presupuesto". "Se ha eliminado la renta media de los Bonos de Ahorro de Canadá. El Gobierno cree que las propuestas restantes incluidas en el último presupuesto son necesarias para combatir la situación económica actual, por lo que tengo la intención de volverlas a introducir, modificadas en la medida necesaria para satisfacer los requisitos actuales.

"Sin embargo, se necesita suplementar y ampliar estas medidas generales, dado que las condiciones y perspectivas económicas han cambiado, tanto en el país como en el extranjero".

A continuación se dan las principales medidas incorporadas en el nuevo presupuesto:

Propuestas de Imposición sobre Recursos

Como contribución federal a la resolución del problema de imposición de recursos, se modificarán las propuestas del 6 de mayo a:

. Aumentar la deducción especial de beneficios petroleros después de 1974, de forma que la tasa federal impositiva sea del 30% en 1974, el 28% en 1975 y el 25% en 1976 y años posteriores.

. Restaurar el 100% de amortización de los gastos de exploración, en vez de la tasa propuesta del 30%.

El presupuesto reintroduce otras propuestas del 6 de mayo respecto a recursos, incluyendo:

. Tributación básica del 50% al que se aplicarán las reducciones e incentivos.

. Reducción de 15 puntos en beneficios de producción mineral, hasta una deducción total de 25 puntos.

. La deducción por agotamiento será del 25%